

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

12

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA -
COMPAÑIA "PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Cuenca, el 6 de Junio de 1986, ante el señor Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormazá; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca Encargado, doctor Edgar Coello García, - mediante Resolución Nº 86-3-2-1-107 de 7 de Julio de 1986.

2.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes referida el señor Eloy Bernal Bravo, en su calidad de Gerente General de la - compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de -- \$ 10'000.000,00 con lo cual queda elevado a \$ 15'039.000,00.

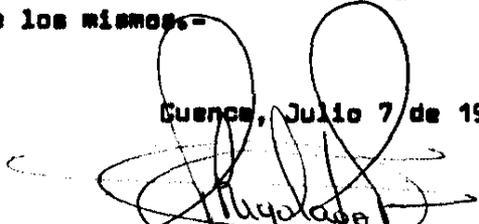
4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: - - \$ 39.000,00 en numerario; \$ 1'644.421,53 mediante capitalización de la reserva legal; y, \$ 8'316.578,47 mediante capitalización de la reserva facultativa.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- Los socios suscriptores del aumento de capital son los siguientes: Eloy Bernal Bravo, Miguel Méndez Torres y José-A. Bernal Padilla.

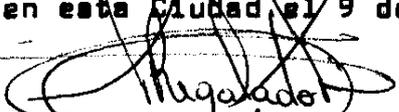
6.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto de los estatutos, el mismo que dirá: " ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de QUINCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES dividido en quince mil treinta y nueve participaciones de un mil sucres cada una. Los certificados de aportación que se emitirán de acuerdo con las prescripciones legales, serán nominativos, indivisibles e intransferibles, además de numerados y firmados por el Presidente y el Gerente. La compañía llevará un libro registro de participaciones en el que se anotarán los nombres de los socios con indicación del capital representado y se inscribirán todas las modificaciones que se produjeran".-

Se reforma además el Artículo Noveno de los estatutos y se suprime el Artículo Décimo Sexto de los mismos.-

Cuenca, Julio 7 de 1986


Dr. Pablo Regalado Peña
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Certifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el Diario El Tiempo que se edita en esta Ciudad el 9 de Julio de 1986.- Cuenca 10 de Julio de 1986.


Dr. Pablo Regalado Peña
Secretario General Encargado